DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.895 | Martes 9 de Julio de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2515811

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Superintendencia de Educación Superior

EXTRACTO

La Superintendencia de Educación Superior, mediante resolución exenta 271 de 3 de julio de 2024, delegó a don Andrés Salazar Acevedo, Jefe del Departamento de Procedimientos Administrativos (S), la facultad de firmar "Por orden del Superintendente de Educación", los actos administrativos que se refieren a las materias que se señalan a continuación:

Firmar la resolución exenta que otorga a las instituciones de educación superior un plazo prudencial para subsanar las infracciones de carácter leve, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 21.091.

El texto íntegro de la resolución exenta está disponible en el Banner de Transparencia Activa en la página web de la Superintendencia: https://www.sesuperior.cl.- Superintendente de Educación Superior.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl